

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 22 de 1976, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Sanz Illera, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—Sala Primera, Sección Tercera— de 28 de octubre de 1975, dictada en reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 5 de junio de 1975, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación que pudiere corresponderle por los servicios prestados por el mismo como Médico titular, Cuerpo en el que cesó de prestar servicios por jubilación en 19 de mayo de 1975.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—1.287-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 47 de 1976, por don José Luis Jiménez Moreno contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que se le abonara la cantidad de 57.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.289-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Alcalá de Henares.

Hago saber, que por resolución de ayer, dictada en el expediente número 107 de 1975, de suspensión de pagos de «Construcciones y Talleres Gracia, S. L.», se dio por terminado el expediente, por no haber sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Alcalá de Henares a 7 de febrero de 1976.—El Juez, José Antonio Marañón.—El Secretario.—2.408-C.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

En autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre de «Loidi y Zulaica, S. L.», contra don Victoriano Jiménez Zamorano—en paradero desconocido—, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez accidental. Señor Prieto Madrigal. Alcázar de San Juan a 18 de febrero de 1976.—Dada cuenta con el anterior escrito que presenta el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, que con el exhorto sin diligencias que acompaña, se unirá a los autos de su razón, quedando las copias al mismo acompañadas de los documentos aportados en poder del Secretario. Como se pide. Lévese a efecto el emplazamiento del demandado don Victoriano Jiménez Zamorano, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Librense los despachos necesarios y entréguense los que fueren de dar al Procurador señor Sánchez Carrasco para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma el señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; doy fe.—Antonio Prieto.—Ante mí.—R. Razola (rubricados).»

Y para su inserción en los periódicos oficiales, y que sirva de emplazamiento en forma al demandado en paradero desconocido don Victoriano Jiménez Zamorano, haciéndole saber que las preceptivas copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente en Alcázar de San Juan a 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—773-3.

En autos de mayor cuantía, 244 de 1971, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sesmero Rodríguez, contra citos y don José Martínez Ruiz, se ha dictado la providencia, que literalmente copiada dice así:

«Providencia, Juez señor Dávila.—Alcázar de San Juan a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El anterior escrito y exhorto unábase a sus autos. Conforme se solicita se acuerda emplazar, por medio de edictos, a doña Angeles Villoldo Jiménez, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, quedando las oportunas copias a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado, y cuyos edictos serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, librándose los correspondientes despachos.

Lo mandó y firma, su señoría, doy fe.—Eliás Dávila (rubricado).—Ante mí (rubricado).»

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a doña Angeles Villoldo Jiménez, por medio de edictos, haciendo constar que las copias se encuentran en Secretaría a disposición de la misma, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 26 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.449-C.

#### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por providencia de fecha 9 de febrero actual, complementada por otra de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la mercantil «Vano Sánchez y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Alicante, con sucursales en Valencia y Murcia, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, con un activo de 273.500.000 pesetas y un pasivo de pesetas 204.185.020, habiendo sido designados Interventores don Juan Francisco Casamayor Cano y don Pedro Ruiz Bevia, Profesores Mercantiles de esta vecindad, domiciliados en calle Alfonso el Sabio, 27, y al acreedor «Ripoll Especialidades Farmacéuticas, S. A.» (RIESFASA), representada por don Eduardo Ripoll Puchades.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, R. F. de Tirso.—2.432-C.

#### BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 239 de 1972 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Auto-Servicio Badajoz, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Sánchez Ramajo, mayor de edad y vecino de Zalamea de la Serena, con domicilio en calle San Francisco, número 11, en reclamación de 139.761 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y precio de tasación lo siguiente:

1.ª Casa en Zalamea de la Serena, calle Luis Losada, antes Fuente, número 25,

de 137 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra del mismo don Francisco Sánchez Ramajo; izquierda, viuda de Diego Pérez Tomé, y fondo, terreno de doña Nicodema Rey Fernández. Inscrito el embargo al tomo 595, libro 74, folio 157, finca 6.203, anotación A. Tasada pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Otra casa en la misma calle, número 27, de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Eusebio Peña Viña; izquierda, don Francisco Sánchez Ramajo, y fondo, callejón de Los Arenales. Inscrito el embargo al tomo 577, libro 72, folio 201, finca 6.012, anotación B. Tasada para la venta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.ª, en avenida del General Yágué, número 4, y simultáneamente en el de igual clase de Castuera se señala el día 9 de abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Que no existen títulos y si la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrá ser examinada en Secretaría, previniendo a aquéllos que deberán conformarse con la misma sin tener derecho a exigir otro título, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos, ya que no los hay; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate no se aprobará hasta tanto no obre devuelta en este Juzgado las actuaciones que se practiquen para la celebración de la subasta simultánea que se señala en el Juzgado de igual clase de Castuera y hecho se adjudicará al mejor postor.

Dado en Badajoz a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—2.641-C.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Péricas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480 de 1974, a instancia de doña Asunción Marhuenda Orts, representada por el procurador don Francisco de Juan Sánchez, contra don Daniel Sellar Beltrá y su esposa, doña Isabel Suárez López, vecinos de Elche, con domicilio en la calle Camilo Flamarión, 7, 1.ª, sobre reclamación de 375.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, bajo las condiciones que se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 8 de abril, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se subastan

«Unico: Piso primero del cuerpo B, destinado a una vivienda independiente; procede del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada principal a la calle Camilo Flamarión, señalada con el número siete de policía y teniendo otra fachada a la avenida del Vinalopó, sin número determinado de policía; dicho edificio está formado por dos cuerpos que se llamarán cuerpo A y cuerpo B; el cuerpo A tiene su fachada a la avenida del Vinalopó y consta de planta baja con sótano, entresuelo, ocho pisos altos y ático; el cuerpo B tiene su fachada a la calle Camilo Flamarión y consta de planta baja, entresuelo, cinco pisos altos, ático y sobreático. Teniendo por el cuerpo B el portal escalera de subida que da acceso a todas las viviendas de los dos cuerpos, provisto de ascensor; en total constan los dos bloques de los locales comerciales, un local-vivienda y diecisiete viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado. Teniendo una terraza general encima del sobreático para las viviendas del cuerpo B, y sobre el ático del cuerpo A otra terraza general para las viviendas de este cuerpo. Por la diferencia de nivel del terreno, y estando unidos los dos cuerpos, la planta baja del cuerpo A corresponde al sótano del cuerpo B, y el entresuelo del cuerpo A, a la planta baja del cuerpo B, y así sucesivamente; su solar ocupa una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados y linda: Derecha, entrando al piso, con Pablo Piñol Aznar; izquierda, con Josefa Piñol y José Serrano Campello; espaldas, con calle Camilo Flamarión, y por su frente, Este, con rellano escalera y con la vivienda Norte del piso segundo del cuerpo A. Inscrita al tomo 991, libro 56 del Salvador, folio 142, finca 8.303, inscripción 2.ª»

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado, por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la de 375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, y podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual será reservada en depósito para garantizar el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario. 2.788-C.

#### ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriandos, Juez de Primera Ins-

tancia de esta ciudad y su partido, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 637/1975, a instancia de doña Remedios Pico Albert, representada por el procurador señor Pastor, contra don Benito González Abad, mayor de edad, casado, vecino de Petrel, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 350.000 pesetas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, calle Santo Domingo, 6, siendo la superficie de éste de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, en la primera planta alta; a la izquierda, subiendo por la escalera, señalada con el número tres, tiene salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso a las viviendas; su superficie es de ciento sesenta y tres metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, despacho, salita de estar, pasillo, cocina, baño, aseo, trastero y una terraza que mide veintiséis metros cuadrados. Linda: Por la derecha, subiendo por la escalera, vivienda en esta planta señalada con el número dos, hueco de la escalera y patio de luces y aires del patio de luces; por la izquierda, edificio de don José Riquelme, y fondo, aires del patio de luces y José María Navarro Montesinos.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Andrés Amado, 2, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día 7 de abril, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatrocientas sesenta y seis mil pesetas, pactada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o los precedentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 1 de marzo de 1976.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario. 2.787-C.

#### MADRID

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo el número 163 de 1976, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de la Entidad mercantil «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Segre, número 23, se ha tenido por solicitada por dicha Compañía la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrando Interventores de ella a los titulares Mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Francisco Serrano Terrades, y al «Banco Exterior de España, S. A.», este

último en su representación legal, como acreedor de la mencionada Compañía, y todos los vecinos de esta capital. Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita (rubricados).—774-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/73, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra dos Ulises Barrios Dorta, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Rústica.—En término municipal de Adeje (Tenerife). Explotación agrícola, en término municipal de Adeje, conocida con el nombre de «Lomo del Clérigo», formada por la agrupación de dos parcelas, una de cultivo y la otra, que es un estanque, para el riego de aquella, y que aun sin colindancia física, forma una unidad orgánica de explotación, organización económica unitaria unida entre sí a través de atarjeas, que van desde el estanque hasta la parcela de cultivo, con superficie total de cuatro hectáreas ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas, consideradas como finca unida al amparo de lo dispuesto en el artículo ocho, segundo, de la Ley y artículo cuarenta y cuatro guión treinta del Reglamento Hipotecario, e integrada por las siguientes parcelas:

a) Rústica, trozo de tierra en «Lomo del Clérigo», e «Iboyo», a hortalizas, cereales y erial. Mide tres hectáreas, setenta y un áreas ventituna centiáreas. Linda: Norte y Oeste, José Martín Pérez; Este, María Alicia Barrios Dorta, y Sur, camino, Enrique Vargas Ferrer, Florencio Rodríguez y Tomás Alayón Alfonso. Contiene casa vivienda de ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

b) Rústica, depósito para almacenamiento de aguas, en «Iboyo», con solar anexo. Mide treinta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, y tiene un volumen de tres mil metros cúbicos. Linda, por todos sus lados, con Aurelio y Orenco Dorta Alonso. Le es anexo un canal de novecientos metros de longitud, que nace en dicho depósito y termina en la confluencia del canal de la represa Las Torres.»

Parcela 205 del polígono 9 del catastro. Inscrición, en el Registro de la Propiedad de Granadilla, en el folio 211, del libro 19 de Adeje, tomo 233 del archivo, finca 1.599, inscripción primera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el tomo 233, libro 19, folio 211, finca 1.599, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina número 42, piso 5.º y el de igual clase de Granadilla de Abona, se señala el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», y en uno de los periódicos de Santa Cruz de Tenerife, expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—800-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 637 del año 1975, se tramitan autos, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Josefina Gallego Sánchez y don Georges Henri Roger Laborde, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Denia, la siguiente finca hipotecada:

«En Denia (Alicante).—Una parcela de tierra de secano, en la partida denominada Rotes, término municipal de Denia, provincia de Alicante, con la extensión superficial de 34 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 4 hanegadas 25 brazas. Dentro de esta finca, formando parte integrante de la misma y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, existe una casa o chalé, de reciente construcción, que consta, de planta de sótanos, con varios departamentos, y de planta principal, distribuida en diferentes habitaciones y departamentos. Linda: al Norte, con terrenos de don Pedro Jover, antes de Ramón Portolés; al Este, con un camino; al Sur, con el camino Real, y al Oeste, con finca de José Avella.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 153, libro 42, folio 224, finca número 4.090, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Denia, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de préstamo e hipoteca, ascendente a la cantidad de 140.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate, se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—799-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos, 1.055-74 S, sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Marina Maestro Chevalier, y por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente: En Madrid. Calle Alcalde Sainz de Baranda, número 62.—37. Piso séptimo o ático D, de la casa señalada con el número 62 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital. Mide 82 metros 46 decímetros cuadrados, sin incluir terraza. Y linda: por su frente, con la calle Sainz de Baranda; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 60 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso séptimo o ático C, patio central de luces y meseta de escalera, y por el fondo, con hueco de la escalera y el piso séptimo o ático letra A. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 3 enteros por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 623, libro 623, finca 19.309, folio 180, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, 2.º, se señala el día 23 de abril próximo y su hora de las once de la mañana; haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 64.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cifra; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—797-1.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 9, y en los autos de menor cuantía, 247/76, promovidos por don Emilio Pazos Bravo y los posibles herederos desconocidos de doña Eloísa Sánchez Sánchez, sobre otorgamiento de escritura y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 23 de febrero de 1976.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte, en nombre de don Emilio Pazos Bravo, al Procurador señor Puche Brum, con quien se entiendan las sucesivas diligencias a virtud del poder presentado, que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar.

Se admite, cuanto ha lugar el derecho, la demanda que se formula, la que se sustanciará por los tramites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los demandados don Eduardo Pazos Bravo y a los demás posibles herederos desconocidos de doña Eloisa Sánchez Sánchez, a quienes se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, en cuanto al primero para lo que se le entregarán las copias simples preceptivas, y en cuanto a los desconocidos herederos de doña Eloisa Sánchez Sánchez, para que dentro de igual término de nueve días comparezcan en los autos, verificándose el emplazamiento a estos segundos por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Al primer otrosí por solicitado para en su día el recibimiento a prueba.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. José Enrique Carreras Gistau; ante mí, José Luis Viada. (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos desconocidos de doña Eloisa Sánchez Sánchez, emplazándoles, a los fines y por el término acordados y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.472-C.

Don Faustino Mollinero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 861 de 1975 H, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Manáu Balagué y otra, hoy don Ceciliano Anibarro Ortiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

«En Barcelona, calle Bagur, número treinta y ocho. Finca veinte de la escritura de división. Entidad número veinte, en la sexta planta, o sea, piso ático, puerta cuarta, de la casa número treinta y ocho de la calle Bagur, de superficie setenta y tres metros noventa y cinco centímetros cuadrados, de los cuales cincuenta metros dieciséis centímetros cuadrados son de vivienda y veintitrés metros setenta y nueve centímetros cuadrados son de terraza. De la total superficie, cuatro metros treinta y seis centímetros cuadrados son de voladizo a la calle Bagur. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, dos dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la calle de Bagur, en donde tiene la terraza; derecha, entrando, con piso ático puerta primera, patio de luces, caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene entrada; izquierda, con finca número cuarenta de la misma calle y patio de luces; fondo, patio de luces, piso ático puerta tercera y rellano de la escalera; arriba, piso sobreatico puerta segunda, y abajo, piso tercero puerta cuarta y piso tercero puerta tercera. Tiene un coeficiente de tres enteros diez centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en

el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.630, libro 327, folio 130, finca 13.034, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera Instancia de Barcelona que por turno corresponda, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 120.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que de existir posturas iguales en las subasta, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran suplidos con certificación registral, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinero.—El Secretario.—798-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en los autos de secuestro número 961/75, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la nueva dueña del piso hipotecado que se dirá, doña Herminia Valencia Morales, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Finca segunda de la demanda, setenta y tres de la escritura de préstamo.—Setenta y tres. Departamento número setenta y tres, piso noveno, letra C, de la casa en Madrid, calle del Doctor Fleming, número treinta y tres. Está situado en la novena planta del edificio, sin contar la baja, enfrente a la izquierda, según se sube por la escalera, y a la derecha, mirando desde la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, y linda, según se entra: por el frente, al Sur, con el vestíbulo, patinillo y piso letra D de la misma planta; por la derecha, al Este, con calle del Doctor Fleming; por la izquierda, al Oeste, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, al Norte, con la medianería de la casa número treinta y cinco de la calle del Doctor Fleming. Consta de «hall» de entrada, dos habitaciones, una de ellas con luces en la fachada Este y la otra con luces y salida a terraza cubierta en la misma fachada, cuarto de baño y cocina. Tiene servicios de luz, gas, ascensor, montacargas, calefacción central y agua caliente central. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de un entero doscientos ochenta y cuatro milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 658, libro 161, folio 124, finca número 10.745, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11, piso primero, de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día 18 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 324.000 pesetas, fijadas a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los cuales deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1976, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—801-1.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos número 630 de 1975, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Cutilas Nicolás, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, doble y simultánea, bajo el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que fue de 50.000 pesetas, de la finca especialmente hipotecada, objeto de este procedimiento.

En Molina de Segura (Murcia), casa H, solar número XVIII, partido del Romeral, sitio Cañada de las Eras. Finca número 18 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Casa H, sobre solar XVIII en término de Molina de Segura, partido del Romeral, sitio Cañada de las Eras, de 8 metros de fachada por 15 metros de fondo, que forman una superficie de 120 metros cuadrados; distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, teniendo una superficie cubierta de 64 metros cuadrados, y una superficie útil de 54 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de nueva creación, sin nombre; por la casa derecha de su entrada, con la casa anterior G; por la izquierda, con la casa I, y por el fondo, con terrenos del exponente. Inscrita la hipoteca del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 285, libro 58, de Molina, folio 914, finca 9.233 inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de igual clase de Mula, se ha señalado el día 22 de abril, a las doce y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Que la aprobación del remate no se realizará hasta que se conozca el resultado de la doble y simultánea subasta, y que la consignación del precio deberá tener lugar a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—794-1.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.354 de 1974 sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», del tenor literal siguiente: Que la Entidad que represento ofrece liquidar sus créditos a los acreedores, en un plazo de cinco años, sin devengar intereses y del modo siguiente: Al pago de aprobación del convenio, pago del 10 por 100 del total de la deuda. Al segundo año, pago del 15 por 100. Al tercer año, pago del 15 por 100. Al cuarto año, pago del 30 por 100. Por último, al quinto año, liquidación del 30 por 100 restante. Dése publicidad a dicha aprobación de convenio, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de consumo de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital; una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, a partir de la publicación de los edictos, sin que se haya formulado oposición, participese al ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción, Decano de esta capital, y a los 17 Juzgados restantes de igual clase de la misma; y se expedirán mandamientos por duplicado para su anotación en el Registro Mercantil de esta provincia, y a los Registros de la Propiedad números 6 y 16 de esta capital—por lo que a las fincas enclavadas en dichos Registros, propiedad e inscritas a nombre de la Entidad suspensa se refiere—. E igualmente cesarán los Interventores nombrados. Lo mandó y firma el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 25 de febrero de 1976; doy fe.—J. Moreno.—Ante mí, José A. Enrech (rubricados).

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1976.—J. Moreno.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 25 de febrero de 1976.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—770-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 45 de 1974, a instancia de la Compañía mercantil «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Joaquín Sistiaga Artola, casado con doña María Aránzazu

Lasa Apalategui, para la efectividad de un crédito hipotecario de 24.000.000 de pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 16.000 metros cuadrados de extensión superficial, procedente de la Casería, denominada Mateo o Molino Mateo, sito en término municipal de San Sebastián, barrio de Alza Martutene, atravesado por un camino público; sus linderos son: Norte, Sur y Este, finca de donde se segregó, y por el Oeste, con nueva carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, finca 13.561.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 23 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1976.—J. Moreno.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 27 de febrero de 1976.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—772-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445 de 1975, a instancia de don Saturio del Bosque Aparicio, contra don Pedro, don Juan Francisco y doña Ramona Ponce Gallardo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—Casa en Almadén, en la calle de Sánchez Grande, número veinticinco, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y tres metros setenta y seis centímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Sebastián Alcalá Verdejo; izquierda, con otra de don Manuel Gutiérrez López, y espalda, con la que perteneció a don José Donaire González.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al folio 101 del libro 44 de dicha ciudad, finca número 716, inscripción veintiuna.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.452-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Catalán Cerezueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el expediente judicial de suspensión de pagos de «Fabrill Lanera, Sociedad Anónima» (autos número 337-74), obra lo siguiente:

«Auto.—San Sebastián, 14 de febrero de 1976.

Dada cuenta del anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y

Resultando que por auto de 2 de febrero de 1976, se acordó la aprobación inicial del convenio propuesto por «Fabrill Lanera, S. A.», en este expediente, previa justificación de la adhesión al mismo de un número de acreedores que representaban el 81,20 del capital adeudado;

Resultando que el Procurador don Jesús Gurra Frutos, en nombre y representación de dicha Empresa, presenta escrito en el que solicita que, habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin que ningún acreedor haya formulado oposición a la aprobación del convenio, se acuerde la aprobación definitiva del mismo, así como la publicación de dicha resolución en los medios de difusión oportunos, el cese en sus funciones de los Interventores judiciales y la entrada en funciones de la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto y expedir los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantiles que proceda;

Considerando que formulada por el suspenso en pagos propuesta de convenio con fecha 16 de diciembre, ésta fue aprobada por acreedores, que representan el 81,20 por 100 de los créditos, habiendo transcurrido ocho días sin que ningún acreedor haya formulado oposición a la aprobación del convenio, por lo que procede su aprobación definitiva, mandando a los interesados al estar y pasar por el mismo, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y procediendo igualmente el cese en sus funciones de los Interventores judiciales, entrando en funciones la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto en el convenio, e igualmente procede expedir los oportunos mandamientos para los Registros de la Propiedad de San Sebastián y Pamplona y Registro Mercantil de San Sebastián para que en los mismos se haga constar el convenio aprobado.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba definitivamente el convenio presentado por «Fabrill Lanera, Sociedad Anónima», con fecha 16 de diciembre de 1975, mandando a los interesados al estar y pasar por el mismo, ordenándose la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, e igualmente se acuerda el cese en sus funciones de los Interventores judiciales nombrados, debiendo entrar en funciones la Comisión Liquidadora nombrada al efecto en el convenio, librándose los oportunos mandamientos a los Regis-

tros de la Propiedad de San Sebastián y Pamplona y Registro Mercantil de San Sebastián para que en los mismos se verifiquen los oportunos asientos del convenio aprobado.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su Partido, de que doy fe.—Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, Manuel Catalán (rubricados).—767-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente 817/75, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Gilpez, S. A.», domiciliada en Tomares (Sevilla), prolongación de Queipo de Llano, sin número, sobre suspensión de pagos, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha Entidad el día 7 de mayo próximo, y hora de las diecisiete treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª del Palacio de Justicia del Prado de San Sebastián.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla, a 25 de febrero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano (rubricados).—768-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 108/76, a virtud de denuncia de la Jefatura Superior de Policía, sobre hurto, en la que aparecen como denunciados Günter Wilhelm Distler y James Roland Baur, hecho ocurrido a las diecinueve horas del día 2 de febrero del presente año en esta capital, y encontrándose en ignorado paradero los mismos, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a los referidos Günter Wilhelm Distler y James Roland Baur, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día veintinueve de marzo, y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse; caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los referidos, expido la presente en Sevilla a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—2.002-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LERMA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en juicio de faltas seguido por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 de noviembre de 1975 en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 215, por colisión del turismo 7841-BS-92 F, conducido por su propietario, Salah Ben Ali Jaarafi, con el camión LO-24264, conducido por Abundio Pascual Cantera, que lleva el número 10-976 por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico; se cita al imputado y perjudicado Salah Ben Ali Jaarafi, de treinta y nueve años, obrero, natural de Tanani (Marruecos) y con último domicilio conocido del mismo en Clichy (Francia), para que el

día nueve del próximo mes de abril de 1976, y hora de las once del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, previéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y que conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estima conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado e imputado Salah Ben Ali Jaarafi, ya indicado, expido la presente en la villa de Lerma a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—1.966-E.

#### PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 45/75, que se tramitó contra Salem Asehar, mayor de edad, casado, albañil, hijo de M. Barak y M. Barka, nacido en Sidi Bennoui, por medio de la presente se le hace saber a dicho condenado que le han sido concedidos los beneficios del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, en cuanto a la multa de 600 pesetas que le fue impuesta.

Dado en Puerto Real a 9 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.183-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

JIMENEZ BORREL, Pedro, hijo de José y de Amparo, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Ibiza, soltero, fontanero, de veintidós años, estatura 1,63 metros, peso 61 kilogramos; procesado en causa número 13 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—(573.)

FRANQUEZ DIEZ, Domingo; hijo de Domingo y de Juana, natural de Las Palmas, soltero, de diecinueve años, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, con último domicilio conocido en Las Palmas, calle Santa María Micaela, bloque 16, portal 10, primero derecha; procesado en causa número 45 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Arrecife de Lanzarote.—(609.)

ALVAREZ DOMENECH, Ramón; hijo de Ramón y de Josefina, natural y vecino de Tarragona, soltero, de treinta años, peón; procesado en causa número 202 de 1975 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(608.)

LOPEZ RUIZ, Leonardo; hijo de Antonio y de Angela, natural y vecino de Las Palmas, soltero, de veinticuatro años, chapista; procesado en causa número 15 de 1976 por deserción; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(607.)

CASTA SITCHAR, Antonio; hijo de Julián y de Angeles, natural de Estada (Huesca), vecino de Zaragoza, soltero, de veintiséis años, conductor; procesado en causa número 270 de 1975 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(606.)

BARRERA TRUJILLO, Angel Francisco; hijo de Angel y de Margarita, natural y vecino de S/B. Tirajana (Las Palmas), soltero, de veintidós años, marinero; procesado en causa número 290 de 1975 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(605.)

CALERO GUERRA, José; hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Las Palmas, soltero, de veintidós años, camareero; procesado en causa número 82 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(604.)

SANTANA PACHECO, Salvador; hijo de José María y de Flora Emilia, natural y vecino de Las Palmas, soltero, electricista; procesado en causa número 17 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(603.)

RAMOS MELERO, Antonio; hijo de Antonio y de Clotilde, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,70 metros.—(602.)

GARCIA GOMEZ, Luis; hijo de Enrique y de María, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Oviedo.—(601.)

DIEGO SANTOS, José Ramón; hijo de Emilio y de Elisa, natural de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Oviedo.—(600.)

LOPEZ PUENTE, José; hijo de José y de Elisa; natural de Laracha (La Coruña), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en La Carriona, bloque 8, bajo C, Avilés.—(599.)

RIONDA GARCIA Juan; hijo de Juan y de Eudisia, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente Cabañales.—116, portal 7, quinto, Gijón.—(598.)

ALVAREZ ALVAREZ, Ramón; hijo de Luisa, natural de Pravia (Oviedo), de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Los Molinos, 1, primero, La Madalena, Avilés.—(597.)

GONZALEZ ZAPICO, Gerardo; hijo de Onofre y de Ramona, natural de Cuaño-Langreo (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Sama de Langreo.—(596.)

FERNANDEZ ALVAREZ, Angel; hijo de Daniel y de Florentina, natural de Aller-Moreda (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Oviedo.—(595.)

ALVAREZ BERMUDEZ, Miguel; hijo de Jovino y de Amelia, natural de Pravia (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(594.)

DOMINGUEZ ARIAS, Angel; hijo de José y de Rosario, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Mendiello-Cangas del Narcea (Oviedo).—(593.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Bienvenida, natural de El Entrego (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado última-

mente en Bélgica.—(592); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

BOAKYE DANQUAH, Joseph; súbdito de la República de Ghana, de veintiséis años, hijo de Yaw y de Nana, natural de Elmina, mecánico electricista, soltero, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz chata, boca grande, orejas normales, en ignorado paradero; procesado en causa número 76 de 1975 por polizoneaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Relator de Cartagena.—(591.)

BERNADOS CASTILLO, Marinao; hijo de Celestina y de Pilar, natural de Nava Ascensión (Segovia), fontanero, soltero, vecino de Carpetais (Francia), Grupo Bois Lubae, 15; procesado en causa número 31 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(590.)

CASTRO IBÁÑEZ, José; hijo de Isidoro y de Ana Fe, natural de Utrillas (Zaragoza), peón, soltero, vecino de Utrillas, plaza Galluiz, 5; procesado en causa número 26 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(589.)

LUCAS GARCIA, Alejandro; hijo de Bernardo y de Dorotea, natural de Navalcarnero (Madrid), camarero, soltero, vecino de Navalcarnero, calle Santiago García Vicuria, 37; procesado en causa número 97 de 1973 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(588.)

BENETE BARGES, Fernando; hijo de José y de Adelina, natural de Barcelona, vecino de Andorra, calle del Pul, 20, cuarto, segunda, y otro anterior en calle Llobregós, 170, bajo, Barcelona, soltero, fotógrafo, de veinticuatro años, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 122 de 1974 por imprudencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Vehículos de Motor de Murcia.—(587.)

SILLERO GARCIA, Pedro; hijo de Miguel y de Josefa, nacido el 2 de noviembre de 1956, natural de Avilés (Oviedo), soltero, domiciliado últimamente en calle Covadonga, número 9, B, quinto, Avilés (Oviedo); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial del Puerto de Pasajes.—(585.)

MUÑOZ ESPINOSA, Francisco; hijo de Miguel y de Beatriz, natural de Sorbas (Almería), de veintiún años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en 8, rue Edmond Roger (Paris-15); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(584.)

#### Juzgados civiles

MESTO RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Valentin y de Mónica, nacido en Madrid el 22 de febrero de 1930, con último domicilio conocido en Madrid, colonia de la Asunción, bloque 17, puerta cuarta, albañil, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 103 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(581.)

GOMEZ EXPOSITO, Fernando Luis; de treinta y ocho años, casado, decorador y agente comercial, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en sumario número 19 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(579.)

GIMSA HENNING, Franz Fritz; de treinta años, hijo de Max y de Maria; procesado en sumario número 18 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(578.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 32 de 1975, Francisco Alcaraz Navarro.—(623.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 151 de 1972, Ramón Casal Dorribas.—(621.)

#### Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 338 de 1987, Martín Errandosoro Ibarra.—(614.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1976, Manuel Sánchez Chiquito Otero.—(613.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1974, José Gómez García.—(583.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por el presente se le notifica al ex legionario César Pueyo Fernández, hijo de César y de Manuela, natural de Grado (Oviedo), nacido el día 15 de febrero de 1942, de profesión estudiante y vecindado en Grado (Oviedo), en la calle Valentin Masip, número 9, que la autoridad judicial de la Primera Región Militar, por aplicación del Decreto de indulto número 2940/1975, de fecha 25 de noviembre, le ha sido concedido indulto de la totalidad de la pena impuesta en mérito a la causa número 183/1974 que por deserción le instruye el Juzgado de la Subinspección de La Legión.

Leganés, 27 de febrero de 1976.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(586.)

\*

Posse Martín, Santiago; hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Legión, 10; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado o participará al mismo su actual paradero y domicilio, a los fines de ser notificado en la causa número 137 de 1970.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel, Juez, Francisco Pisos Echave.—(620.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.*

A las diez horas del día 21 de abril de 1976, se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para enajenar, por subasta, 121 lotes de material inútil, en general, y de artillería inerte (efectos, maquinarias y varios), pertenecientes a Artillería e Ingenieros de esta Región, cuyo material puede ser examinado en los locales donde se encuentra depositado, todos los días y horas hábiles.

Se presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar; la original, debida-

mente reintegrada, y todas, firmadas y redactadas conforme al modelo de proposición.

Se hará constar el número de cada lote, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno.

En sobre aparte acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, siendo la fianza el 10 por 100 del total importe de la oferta, en metálico o en aval constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado, y orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Los pliegos de condiciones, relación detallada de lotes y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, donde pue-

den ser examinados todos los días hábiles y hora de oficinas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrateso y partes proporcionales.

Sevilla, 26 de febrero de 1976.—El General Presidente.—1.495-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta de 23 lotes de material inútil o en desuso.*

El día 23 de abril de 1976, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la sala de actos del Gobierno Militar de esta plaza para enajenar por subasta 23 lotes de material inútil o en desuso, compuestos de: chatarra de hierro, de metal, de aluminio,